

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN – Departamento de Francés

### Calificación de la 1ª, 2ª y 3ª evaluación.

Tanto en la ESO como en Bachiller, la nota de evaluación será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los 4 bloques en los que hemos agrupado los estándares de aprendizaje propios de cada nivel:

- Comprensión oral: 25%
- Expresión oral: 25%
- Comprensión escrita: 25%
- Expresión escrita: 25%

Esta media se realizará siempre y cuando el alumno tenga una calificación mínima de 3 en cada bloque. En caso contrario, el alumno tendrá la asignatura suspensa.

A continuación se especifica dentro de cada bloque el porcentaje que se asociará a los diferentes instrumentos utilizados en la evaluación:

- Comprensión oral: 80% prueba y 20% observación.
- Expresión oral: 80% prueba y 20% observación.
- Comprensión escrita: 100% prueba.
- Expresión escrita: 80% prueba y 20% redacciones y trabajos.

En el caso de la expresión escrita, las redacciones que difieran hasta 3 puntos de la nota de la prueba quedarán invalidadas.

### Recuperación de la 1ª y 2ª evaluación

Como la evaluación es continua y los contenidos son acumulativos, una evaluación aprobada recupera las anteriores que estuviesen suspensas.

### Calificación en Junio

Por ese mismo motivo, la nota final se obtiene de los resultados de las pruebas de la 3ª evaluación. Eventualmente y dependiendo de la trayectoria y circunstancias del alumnado, el profesor podrá decidir tomar en cuenta también las notas de la 1ª y 2ª evaluación para subir hasta un punto de la nota final, siempre y cuando el alumno tenga la 3ª evaluación aprobada.

### Pérdida de la evaluación continua

Aquellos alumnos que falten durante todo el curso injustificadamente, y que pierdan el derecho a la evaluación continua, tendrán que realizar una prueba global extraordinaria en junio o septiembre.

### ADAPTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN A LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA

En caso de un posible escenario de enseñanza 100% telemática, las pruebas de evaluación con mayor peso en las calificaciones se aplazarán a la recuperación de la actividad presencial y serán sustituidas por pruebas escritas y orales, trabajos, ejercicios u otras tareas autónomas a realizar por el alumnado que permitan evaluar la adquisición de competencias básicas. En caso de imposibilidad total de retorno a la presencialidad

o semipresencialidad se otorgará más peso a las destrezas escritas que a las orales, a causa de las limitaciones que la comunicación telemática implica, quedando los porcentajes asignados a cada bloque como sigue:

- Comprensión oral: 20%
- Expresión oral: 20%
- Comprensión escrita: 30%
- Expresión escrita: 30%

### **Calificación en Septiembre**

Los alumnos que no obtengan una calificación positiva tras la evaluación final ordinaria, deberán realizar una prueba global extraordinaria en el mes de septiembre que recogerá los contenidos relativos a los bloques de comprensión escrita, expresión escrita y comprensión oral. La nota media del examen se calculará siguiendo los siguientes porcentajes:

- Comprensión oral: 30%
- Comprensión escrita: 30%
- Expresión escrita: 40%

En junio, se le entregará al alumno suspenso una nota informativa sobre los estándares a recuperar, la naturaleza de la prueba y los criterios de calificación.